

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: RESTITUCION DE MUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: D´ALGAR CONSTRUCCIONES S.A.S.
RADICADO: 2023-00302

Como quiera que la demanda reúne los requisitos formales del art. 82, 384 y 385 del C.G.P, el Juzgado **RESUELVE:**

ADMITIR la anterior demanda **VERBAL** de **RESTITUCION DE MUEBLES ARRENDADOS, instaurada por BANCOLOMBIA S.A.** contra **D´ALGAR CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Tramítese la demanda por el procedimiento **VERBAL**.

Córrase **TRASLADO** a la parte demandada por el término de veinte (20) días (art.369 C.G.P.).

Por la parte actora notifíquese este auto al extremo demandado en la forma prevista en el C.G.P. o en la forma que legalmente corresponda.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

Se reconoce personería jurídica al abogado **HAIDER MILTON MONTOYA CARDENAS**, como apoderada judicial de la parte actora, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0800e919a88e34441744e41d83bf5ee036fa45d8dfc3ff25fd97c13bd03d0fcc**

Documento generado en 15/08/2023 08:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>